


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 1 de 9	Versión 03- 09-11

Palmira diciembre 12 de 2022

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 009 – 2022

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.


LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE EDUCACION, REPUESTOS PARA EQUIPOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA”


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:


ITEM	DETALLE	CANT	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL PROMEDIO
1	VARILLAS REDONDAS DE HIERRO DE 12MM	1	46.200	46.200
2	VARILLAS DE ACERO CALIBRADO 1020 DE 1 1/2" X 3MTS	1	379.867	379.867
3	VARILLA CUADRADA DE HIERRO DE 5/16"	2	27.720	55.440
4	PLATINAS DE 1/4" X 1 1/2"	3	82.133	246.400
5	KG DE SOLDADURA 6013 DE 1/8"	5	22.587	112.933
6	BURILES DE 5/16" ASSAB	2	154.000	308.000
7	LAMPARAS DE DIODO LED DOBLE COMPLETAS	2	104.617	209.235
8	CEPILLOS DE ACERO	2	7.187	14.373
9	FLEXOMETROS	2	12.320	24.640
10	KG DE SOLDADURA 7014 DE 3/32"	5	41.067	205.333

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 2 de 9	Versión 03- 09-11

11	KG DE SOLDADURA 7014 DE 1/8"	5	39.013	195.067
12	KG DE SOLDADURA 6013 DE 1/8"	5	22.587	112.933
13	KG DE SOLDADURA 6010 DE 1/8"	10	23.613	236.133
14	DISCO DE CORTE METAL PARA PULIDORA PEQUEÑA DEWALT 045	5	4.312	21.560
15	DISCO PARA PULIR PARA PULIDORA PEQUEÑA DEWALT	4	5.647	22.587
16	ALICATES DE 8"	4	30.800	123.200
17	REGULADOR PARA GAS CO2	1	359.333	359.333
18	REGULADOR PARA GAS OXIGENO Y ACETILENO	1	718.667	718.667
19	PRESUPUESTO PARA COMPRAR OXIGENO	1	231.000	231.000
20	PRESUPUESTO PARA COMPRAR ACETILENO	1	646.800	646.800
21	PRESUPUESTO PARA COMPRAR CO2	1	282.333	282.333
22	FILTRO DE AIRE COMPRESOR PARA PINTAR	1	41.067	41.067
23	AEROGRAFO MEDIANO	1	82.133	82.133
24	HOJAS DE SEGUETA DE 18 DIENTES	5	6.160	30.800
25	HOJAS DE SEGUETA DE 24 DIENTES	5	5.133	25.667
26	DELANTAL DE CUERO	5	27.720	138.600
27	PAR DE POLAINA DE CUERO	5	20.020	100.100
28	PAR DE MANGAS DE CUERO	5	18.480	92.400
29	MARCOS PARA SEGUETA TRABAJO PESADO PROFESIONAL	5	37.987	189.933
30	TIJERAS PARA CORTAR LAMINA EN CURVA	2	20.533	41.067
31	PORTAELECTRODOS MEDIANO	2	18.480	36.960
32	PORTAMASA	3	13.347	40.040
33	GL DE THINNER	2	31.827	63.653
34	GRUESA DE TORNILLOS DE CARRIAJE 2 1/2" X 1/4" CON TUERCA Y WASA	3	73.920	221.760
35	GRUESA DE TORNILLOS DE CARRIAJE 2 1/4" X 1/4" CON TUERCA Y WASA	2	70.840	141.680
36	GL DE LACA NITROCELULOSA BRILLANTE	2		

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 3 de 9	Versión 03- 09-11

			121.660	243.320
37	GL DE LACA NITROCELULOSA MATE	2	130.900	261.800
38	GL DE CAFE NITROCELULOSA	2	130.900	261.800
39	AEROGRAFOS DE 600CC EL VASO	2	107.800	215.600
40	GL DE COLBON MADERA CARPINCOL	6	123.200	739.200
41	PIEDRAS PARA ESMERIL DE 6" X 3/8"	2	39.937	79.875
42	PIEDRAS PARA ESMERIL DE 6" X 1"	2	39.937	79.875
43	ALMOHADILLA DE REPUESTO PARA LIJADORA DEWALT ORBITAL DE 5"	4	82.133	328.533
44	JUEGO DE COPAS DE CUADRANTE DE 1/2" DE 22 A 8MM.	1	231.000	231.000
45	JUEGO DE LLAVES EN T DE 8 A 19MM	1	287.672	287.672
46	BUJIAS C7H5A NGK	4	18.480	73.920
47	JUEGO DE LLAVES PARA CALIBRAR LAS VALVULAS DE MOTOS DE LA 8 A LA 10	1	92.400	92.400
48	MOTORES DE ARRANQUE DE WAVE O ECO DE LUX	4	143.733	574.933
49	KL DE CARBON	416	2.464	1.025.024
50	CRISOL DE 50KG	1	1.352.736	1.352.736
51	MTS DE ALAMBRE AWG N°12	200	2.772	554.400
52	CAJAS DE BOMBILLOS TIPO CANDELABRO 110V x 10 unds	6	25.667	154.000
53	CAJAS DE PLAFON PARA CANDELABRO x 10 unds	6	25.667	154.000
54	CONECTORES PVC CONDUIT CON TUERCA DE 1/2"	100	821	82.133
55	CAJA PVC DE 2X4	50	1.027	51.333
56	CAJAS OCTOGONALES	50	1.437	71.867
57	CAJAS CUADRADAS DE 4X4	50	1.437	71.867
58	TORNILLO TIPO CARRIAJE CON TUERCA DE 1/4" X 2"	100	375	37.473
59	SENSOR CNY70	50	3.799	189.933
60	MOTOR REDUCTOR CON CAJA REDUCTORA DC 3-9V	10	21.560	215.600
61	LLANTA 65MM PARA MOTOREDUCTOR 2WD	20	5.441	108.827

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 4 de 9	Versión 03-09-11

62	MOTOREDUCTOR 110V GRPM VOLTEADOR	10	23.408	234.080
63	RESISTENCIAS DE 1/4W DE 220 OHM	200	103	20.533
64	RESISTENCIAS DE 1K OHM A 1/4W	200	154	30.800
65	RESISTENCIAS DE 470 OHM A 1/4W	200	103	20.533
66	TRANSISTOR 7812	100	1.848	184.800
67	TRANSISTOR 7805	100	1.745	174.533
68	CARGADOR DE PILA DE 9V	3	41.067	123.200
69	LED DE 5MM ROJOS PIN LARGO	200	308	61.600
70	LED DE 5MM VERDE PIN LARGO	200	308	61.600
71	LED DE 5MM AMARILLO PIN LARGO	200	308	61.600
72	LED DE 5MM BLANCO PIN LARGO	150	308	46.200
73	LED DE 5MM BICOLOR	150	565	84.700
74	LED DE 5MM TRICOLOR	150	565	84.700
75	DISPLAY 7 SEGMENTOS CATODO COMUN	50	2.567	128.333
	SUBTOTAL PROMEDIO			14.254.229
	IVA 19%			2.784.304
	VALOR TOTAL PROMEDIO			17.438.533


CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31110000	311160000	31162800	Ferretería en General

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **Diecisiete millones Cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos M/CTE (\$17.438.533)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

2. PLAZO DE EJECUCION

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 5 de 9	Versión 03- 09-11

El plazo de ejecución contractual será de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

3. FORMA DE PAGO


La institución Educativa **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** pagará al **CONTRATISTA** en acta única de pago, después de radicada la factura y visto bueno del supervisor.

4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACIÓN DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	12 DE DICIEMBRE DE 2022 HORA: 8:30 AM	SITIO WEB rafforivera.edu.co enlace contrataciones 2022
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 8:30 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
CALIFICACION DE PROPUESTAS	14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 11:00 AM	SITIO WEB rafforivera.edu.co enlace contrataciones 2022
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	15 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 11:00 AM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 6 de 9	Versión 03- 09-11

		Palmira (Valle)
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 2:00 PM DE 2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HUMBERTO RAFFO RIVERA Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle)

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.


Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCIÓN, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:


REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 7 de 9	Versión 03- 09-11

- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato ÚNICO de la función pública
- f) Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
- o) Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 8 de 9	Versión 03- 09-11

1. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)
2. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

8.2 OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.


9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **decreto 4791 del 2008** y en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones"** aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.**, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos **PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código FRT-005	Página 9 de 9	Versión 03- 09-11

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARÁGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.


Lic. ITALO REYES GONZALEZ

Rector

Institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA